

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **152**

Fecha Estado: 28/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160067500	Ordinario	OLGA LUCIA ECHEVERRY BOTERO	C.I.C. & F. INTERNATIONAL S.A.	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. DCS	27/10/2021		
05001310500620160142900	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA TORO POSADA	COLPENSIONES Y OTRA	Auto resuelve aclaración providencias se aclara el auto que liquidó y aprobó la liquidación de costas como se indica en auto. Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite del proceso. W	27/10/2021		
05001310500620170007100	Ordinario	MARCO TULIO VARGAS MOSQUERA	CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S. Y OTRA	Auto resuelve solicitud se nombrará como profesional del derecho a la Dra. Gloria Amparo Valencia García, identificada con CC No. 24.366.735 y portadora de la TP No.188.777, quien se ubica en la Calle 50 # 51-24, oficina 1110 de Medellín, y quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en asuntos como el que ahora nos ocupa. Por secretaria infórmese al correo electrónico de la abogada gloriavalencia2009@hotmail.com. Se advierte a la designada que de conformidad con lo indicado en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso, el cargo para el que fue nombrada es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional. DCS	27/10/2021		
05001310500620180009800	Ordinario	BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. DCS	27/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180018200	Ordinario	IVAN RICARDO LOPEZ TABARES	LIGA DE SOFTBOL DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero. Aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora Catalina Piedrahita Gutiérrez. Segundo. Reconocer personería a la doctora Francia Katherine Enríquez Rodríguez, identificada con CC. 1.085.280.928 y portadora de la TP. 287.864 del C.S.J., para que continúe con la representación de los intereses de la demandada Liga de Softball de Antioquia. Tercero. Reconocer a la señora Blanca Cecilia López Tabares, como sucesora procesal del señor Iván Ricardo López Tabares, conforme a lo indicado en la providencia. Cuarto. Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). M.M.M.	27/10/2021		
05001310500620180071000	Ordinario	JORGE EDGAR SANCHEZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. M.M.M.	27/10/2021		
05001310500620190004200	Ordinario	OLGA LUCIA MONSALVE SUAZA	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	Auto ordena enviar proceso En consecuencia, se ordenará remitir la totalidad del expediente a los juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín-Oficina de Reparto. Previa las anotaciones correspondientes, conforme se dispuso en audiencia del pasado 17 de febrero de 2021. DCS	27/10/2021		
05001310500620200002100	Ordinario	MARIA EUGENIA SALDARRIAGA GARCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, Protección S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). TR	27/10/2021		
05001310500620200010600	Ordinario	LUIS EIVAR CRIOLLO LUENGAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones y la AFP Porvenir. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m.). LR	27/10/2021		
05001310500620200034100	Ordinario	MARIA CENELIA CARDONA DE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por María Cnelia Cardona de Ramirez, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Junta Regional de Calificación de Invalidez Antioquia y Junta Regional de Calificación de Invalidez. LR	27/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210012800	Ejecutivo Conexo	SIRLEY VIVIANA LLANES	HOTELES SOLARI S.A.S.	Auto pone en conocimiento Por lo anterior, se ordena a la secretaria poner en conocimiento las mismas a la parte demandante a través del correo electrónico de su apoderada, para lo que estime pertinente. Con lo anterior queda atendida la citada solicitud de requerimiento. M.M.M.	27/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)